

**14026 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), y que es la relacionada en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 10 de junio de 1997.—El Rector en funciones, Manuel Desantes Real.

**ANEXO**

*Comisión número 617, convocada por Resolución de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo)*

**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS (A-887)**

**Área de conocimiento a la que pertenece: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»**

**Comisión titular:**

Presidente: Don José María Oncina Carratalá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Rafael Carlos Carrasco Jiménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; doña Natividad Prieto Sáez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Juan de Dios Duque Martín Oliva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Mikel L. Forcada Zubizarreta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Jesús Sánchez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco M. López Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña Alma María Gómez Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

**14027 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos, se señala el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 1997.**

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se con-

voca proceso selectivo para cubrir seis plazas de Técnicos Auxiliares de Biblioteca,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50.1 de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de mayo de 1997.

Segundo.—La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en los siguientes tabloneros de anuncios de la Universidad «Carlos III», de Madrid, Rectorado (edificio 8) y Decanato (edificio 3), calle Madrid, 126, Getafe (Madrid) y Escuela Politécnica Superior, calle Butarque, 15, Leganés (Madrid).

Tercero.—Los aspirantes que figuran excluidos en el anexo de la presente Resolución y los omitidos, esto es, aquellos que no figuren en las listas de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro de plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas, de conformidad con lo señalado en la base 4.2 de la convocatoria. La Resolución por la que se elevan a definitivas las listas provisionales se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Universidad.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 12 de julio de 1997, a las diez horas, en los siguientes lugares:

Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre la A y la L, en el edificio «Adolfo Posada», del Campus de Getafe.

Opositores cuyo primer apellido esté comprendido entre la M y la Z, en el edificio «Campomanes», del Campus de Getafe.

Quinto.—El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 6.1 de la convocatoria tendrá la siguiente composición:

**Miembros titulares:**

Presidente: Don Rafael Zorrilla Torrás, Gerente de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal primero: Doña Ana Reyes Pacios Lozano Lozano, Profesora titular de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal segundo: Don Manuel Crego Castaño, Ayudante de Biblioteca. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Doña Guadalupe Muñoz Nieto, en representación de la Junta de Personal de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretaria: Doña Elena San Segundo Gómez de Cadiñanos, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Universidad «Carlos III», de Madrid.

**Miembros suplentes:**

Presidenta: Doña Margarita Taladriz Mas, Directora de la Biblioteca de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal primero: Doña Virginia Ortiz Repiso, Profesora titular de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal segundo: Doña Teresa Malo de Molina Martín-Montalvo, Técnico Superior del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal tercero: Doña Elisa Zamorano Rueda, en representación de la Junta de Personal de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Secretaria: Doña Ana María Cortés Bustos, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de conformidad con lo establecido por el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 24 de junio de 1997.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de octubre de 1989), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

## ANEXO

**Relación de aspirantes excluidos con la notificación de las causas de exclusión, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca**

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
24.213.488	Aguilera López-Font, Esperanza .....	A
13.122.530	Álvarez Saiz, Ángel .....	C
2.617.080	Baeza Vallejo, Montserrat .....	A
52.082.172	Barba García, José María .....	C
13.108.552	Barrio Fernández, María Fabiola .....	E
70.738.063	Benítez Romero, María Purificación .....	C
5.427.667	Borja Gutiérrez, Elvira .....	B
2.242.075	Camino Rodríguez, Juan Carlos .....	E
11.825.443	Castro Martínez, Silvia .....	C
42.958.950	Clar Calafat, Francisca .....	C
13.780.958	Claudios Domínguez, Generosa .....	A
23.242.712	Clemente Pérez, Marina .....	B
50.197.846	Criado de Felipe, Gema .....	A
30.522.572	Estévez Hidalgo, María Isabel .....	A
50.807.928	Estrada Lorenzo, José Manuel .....	A
9.732.294	Fernández García, José Carlos .....	A
2.519.042	García Matías, Almudena .....	A
32.801.812	García Rodrigo, Armando .....	C
1.830.416	García Fernández, María Teresa .....	A
28.406.072	González de Caldas Méndez, María Cruz ..	A
72.125.043	Hidalgo Lucio, María Helena .....	A
50.155.728	Jiménez Ferrer, María Francisca .....	A
47.411.630	Juárez Ruiz, Guadalupe .....	C
5.395.377	Julián Viñals, Inés .....	A
3.868.972	Jurado Rodríguez, Teresa .....	C
2.226.302	Lombana Domínguez, Nuria .....	A
2.628.433	López de los Ríos, Eva .....	A
8.841.813	López Pozo, Pedro .....	C

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
5.386.933	Lorenzo Gil, María Natividad .....	C
28.659.283	Macías González, María del Rosario .....	B
1.171.724	Marín Albores, Lourdes .....	B
669.917	Martín Vera, María del Carmen .....	B
12.233.162	Mielgo Blanco, Pilar .....	C
50.043.267	Molina Llorente, Fernando José .....	A, B
11.798.040	Monje Jiménez, María Teresa .....	A
50.455.485	Monzón Martín, María del Carmen .....	E
22.998.009	Moreno García, Yolanda .....	A
52.380.092	Muñoz Río-Pérez, Cristina .....	A
11.796.380	Ortega Gutiérrez, Ángeles M. ....	A
50.462.404	Redondo Mateo, Marta .....	C
50.858.277	Repullés Cabanillas, María Elsa .....	E
828.767	Ruescas Borrajo, Cristina .....	C
28.486.760	Ruiz Palma, Esperanza .....	C
5.252.939	Sánchez Blázquez, Esther .....	C
51.453.503	Santander Solarte, Soraida del Carmen ...	C
2.240.072	Sanz Roche, Esteban .....	C
9.395.174	Suárez Muñoz, María .....	C
33.271.559	Suárez País, Marina .....	A
9.424.330	Tejerina Lecha, Carmela .....	C
36.118.774	Vello Vello, María Elena .....	E
30.569.371	Villacorta Proaño, Jesús .....	C
823.072	Zaragoza Justel, José Antonio .....	A

## Causas de exclusión:

- A. No aporta la fotocopia del documento nacional de identidad.
- B. No abona los derechos de examen.
- C. Fuera de plazo.
- D. Falta la firma en la solicitud.
- E. No posee la titulación exigida en la convocatoria.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14028** RESOLUCIÓN de 21 de junio 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 28 de junio de 1997.

#### SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de junio de 1997, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de 12 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.083.000 pesetas en 35.451 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 395.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	395.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 50.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	10.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de cuatro cifras) .....	6.250.000
1.100 de 25.000 pesetas (once extracciones de tres cifras) .....	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras) .....	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	1.213.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	24.975.000

Premios	Pesetas
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	50.000.000
<b>35.451</b>	<b>317.083.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 25.000 pesetas, aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan, en orden y numeración, con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.